



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 505-2014-UNAM

Moquegua, 29 de agosto del 2014

VISTO: El Informe N° 045-2014-EEP-OIU-UNAM de fecha 01 de agosto de 2014 y sus anexos; Oficio N° 0189-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 05 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 239-2014-SEGE-PRES-UNAM de fecha 13 de agosto de 2014; Informe N° 1240-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 21 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 999-2014-OPD/UNAM de fecha 21 de agosto de 2014; Hoja de Coordinación N° 28-2014-OIU-UNAM de fecha 27 de agosto de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.08.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional.

Que, el artículo 18° primer párrafo de la Constitución Política señala: "La educación Universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica ..."; disposición constitucional que debe concordarse con lo preceptuado por el artículo 3° numeral 3.2 y 3.3 del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, que señala: Art. 3°.- "Son fines de la Universidad: ... 3.2.- Formar y perfeccionar profesionales de alto nivel académico en las diferentes áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico, comprometidos con el desarrollo local, regional y nacional. 3.3.- Promover y realizar investigaciones...".

Que, mediante Informe N° 045-2014-EEP-OIU-UNAM de fecha 01 de agosto de 2014 y sus anexos el Mg. Elías Escobedo Pacheco, Jefe (e) de la Oficina de Investigación Universitaria hace de conocimiento del Vicepresidente Académico sobre la Jornada Científica en la Universidad Nacional de Moquegua y solicita la Aprobación del Plan de Trabajo de la Primera Jornada Científica 2014 mediante Resolución de Comisión Organizadora, asimismo solicita otorgamiento de presupuesto mediante encargo interno, con cuyos fines adjunta el Plan de Trabajo – Primera Jornada Científica 2014, en el que se advierte como objetivo general presentar el Plan de Trabajo para el desarrollo de la Primera Jornada Científica 2014 que responda a las necesidades de difundir los trabajos de investigación que realizan los docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, y como objetivos específicos presentación pública de los trabajos de investigación, análisis del aporte de los resultados de los trabajos de investigación y consolidación de la evaluación final de los trabajos de investigación, que serán expuestos por docentes de la UNAM, lugar y fecha: Auditorium de la UNAM en la Sede Mariscal Nieto: 27 de agosto de 2014 inicio a las 09.00 horas de la mañana; y Auditorium de la UNAM en la Sede de Ilo: 28 de agosto de 2014, inicio 09.00 horas de la mañana, presupuesto requerido la suma total de S/. 741.00 nuevos soles; fechas y horas que se han variado mediante Hoja de Coordinación N° 28-2014-OIU-UNAM de fecha 27 de agosto de 2014 para los días 17 y 18 de setiembre de 2014 en el mismo horario y sede respectivamente.

Que, con Oficio N° 0189-2014-VIPAC/CO/UNAM de fecha 05 de agosto de 2014, el Dr. Jesús Hiber Huari Garay, Vicepresidente Académico otorga opinión favorable a la actividad de investigación señalada, con el que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo mediante Hoja de Coordinación N° 999-2014-OPD/UNAM de fecha 21 de agosto de 2014 remite la certificación presupuestal al Secretario General de la UNAM por el monto de S/. 741.00 por concepto de Aprobación del Plan de Trabajo de la Primera Jornada Científica 2014- Sede Mariscal Nieto e Ilo – 2014.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en su sesión Extraordinaria de fecha 08 de agosto de 2014, acordó por unanimidad aprobar el Plan de Trabajo de la Primera Jornada Científica 2014, previa certificación presupuestal.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado por unanimidad en sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08-08-2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Primera Jornada Científica 2014 solicitada por el Jefe (e) de la Oficina de Investigación Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el presupuesto para la realización de la Primera Jornada Científica 2014 por el monto de S/. 741.00 mediante Encargo Interno, la misma que deberá ser desembolsado a favor del Mg. Elías Escobedo Pacheco, quien deberá rendir cuentas. Presupuesto que se otorga conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	18	23271199	11	741.00	1415

ARTÍCULO TERCERO.- ENGARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Interesado
 Arch.

PRESIDENTE

DRA. BENITA MARITZA CHAUS QUISPE
 PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL